

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que el pasado 19 de mayo del presente año regresó del Tribunal Superior de Medellín, el presente expediente electrónico, el cual se encontraba en Apelación Auto.

NATALY ZAPATA MURIEL

Asistente Judicial

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MUELLES Y MISCELANEAS AA S.A.S
Demandado	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Radicado	2021-00301-00

En providencia del 10 de mayo de 2022 en el Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil decidió:

“... PRIMERO: CONFIRMAR el auto calendado el ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, según lo motivado.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho de origen. Sin costas. ...”

nz

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d6180eb4b24b6dc26c3c7514e49fefaac677e6e2442876a0d676d6b3c18857**

Documento generado en 14/06/2022 10:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>